

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito el 6 de julio de 2018 identificado con el No. 0706 para el DEPARTAMENTO DE CALDAS, No. 006 para el DEPARTAMENTO DE QUINDÍO y No. 1236 para el DEPARTAMENTO DE RISARALDA *"por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación RAP - Eje Cafetero"* entre los Departamentos de CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA, y Convenio de Adhesión No. 001 de 2020 para el DEPARTAMENTO DE TOLIMA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza No. 815 del 22 de diciembre de 2017 *"por medio de la cual se confieren facultades al Gobernador del Departamento de Caldas para suscribir convenios tendientes a la constitución de esquemas asociativos territoriales establecidos en el artículo n° 10 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 en el marco de la Constitución Política de 1991"* proferida por la Asamblea Departamental de Caldas; la Ordenanza No. 001 del 11 de enero del 2018 *"por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Quindío para suscribir convenios y contratos plan con los Departamentos de Caldas y Risaralda en el marco de la constitución política y la ley 1454 de 2011"*, proferida por la Asamblea Departamental del Quindío; la Ordenanza No. 005 del 19 de abril de 2018 *"por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la constitución de esquemas asociativos territoriales y suscribir convenios o contratos – plan en el marco de la ley 1454 de 2011,"* proferida por la Asamblea Departamental de Risaralda; así como en el otro sí modificatorio suscrito al precitado convenio con fecha del 05 de septiembre de 2018, y mediante Ordenanza número 033 del 23 de Noviembre de 2020, por medio de la cual la Asamblea Departamental del Tolima *"aprobó la adhesión del Departamento del Tolima a la Región Administrativa de Planeación RAP Eje Cafetero"* y

### **CONSIDERANDO**

- a) Que, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30, establece la creación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal.
- b) Que, a través del Convenio Interadministrativo No. 0706 para el Departamento de Caldas, No. 006 para el Departamento de Quindío, y No. 1236 para el Departamento de Risaralda, suscrito el 6 de julio de 2018 se constituyó **LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA**, al cual se adhirió el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA mediante Convenio de Adhesión No. 001 del 28 de diciembre de 2020.
- c) Que, el artículo No. 12, numeral 5, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció como una de las funciones del Consejo Directivo *"Aprobar el Estatuto del Presupuesto, el Presupuesto y las modificaciones que se requiera durante la vigencia"*.
- d) Que, el artículo No. 31 *"Régimen presupuestal"*, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció que el Estatuto de Presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en el marco de ley de presupuesto y de las normas que le sean aplicables.
- e) Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 004 del 23 de septiembre de 2019 se adoptó el *"Estatuto de Presupuesto de la RAP Eje Cafetero"*, que establece el marco de gestión y operación presupuestal, según las disposiciones legales vigentes.

- f) Que, mediante el Acuerdo Regional No. 012 de 2021 se adoptó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones
- g) Que, mediante el Acuerdo No 015 de 2021 se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero
- h) Que, el ARTÍCULO 18. Del Acuerdo Regional No. 015 de 2021 establece:

***Modificación al presupuesto.** Toda modificación al presupuesto, tanto del detalle de las apropiaciones, como de las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Mesa Técnica de la RAP.*

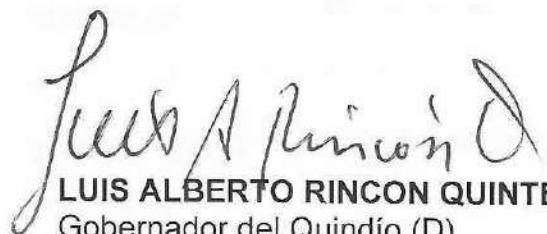
- i) Que, el ARTÍCULO 19 Del Acuerdo Regional No. 015 de 2021 establece:

***Requisitos para modificaciones al presupuesto.** Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador de la RAP que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.*

- j) Que, la RAP Eje Cafetero durante la vigencia 2021 tuvo un presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento por una suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 2.985.073.369.78)**
- k) Que, debido a la gestión presupuestal y teniendo como política principal la austeridad del gasto frente a los gastos de funcionamiento, se logró tener una ejecución presupuestal cercana al 72% lo que equivale, a una suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.146.820.312.54)** durante la vigencia 2021, generando así un superávit de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$838.253.057.20)**, frente al presupuesto definitivo.
- l) Que, una vez realizado el cierre financiero de la Vigencia 2021, se evidenció la necesidad de adicionar unos recursos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la RAP Eje Cafetero por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$838.253.057.20)**, según se detalla en la Certificación adjunta a la presente suscrita por la Tesorera General y el Contador de la Entidad.
- m) Que, la RAP Eje Cafetero envió a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI Vigencia 2022 y la Ficha de los Proyectos que respaldan la solicitud de Incorporación y modificación al presupuesto 2022, como uno de los instrumentos de planeación que respaldan la gestión de proyectos de inversión.
- n) Que, en virtud de lo expresado con antelación se hace necesario para la RAP Eje Cafetero modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la entidad para la Vigencia Fiscal 2022, adicionando estos recursos para su posterior ejecución.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.008.3902	Investigación con calidad e impacto	111.500.000,00
2.3.2.02.02.008.3902014	Documentos de planeación	46.500.000,00
2.3.2.02.02.008.3902014.005.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	46.500.000,00
2.3.2.02.02.008.3902022	Documentos de lineamientos técnicos	65.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3902022.005.91119_1.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	65.000.000,00
2.3.2.02.02.008.40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001	Acceso a soluciones de vivienda	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001002	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001002.001.83619_1.1	Otros servicios de publicidad	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038.003.91119_1.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45	GOBIERNO TERRITORIAL	221.753.057,20
2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	221.753.057,20
2.3.2.02.02.008.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	121.753.057,20
2.3.2.02.02.008.4599023.018.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	121.753.057,20
2.3.2.02.02.008.4599031	Servicio de asistencia técnica	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.012.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	100.000.000,00

Dado en Armenia Quindío, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


**LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO**  
 Gobernador del Quindío (D)  
 Delegado mediante Resolución No. 00161  
 Enero 13 de 2022  
 Presidente del Consejo Directivo



**LUIS GUILLERMO AGUDELO**  
 Gerente de la RAP  
 Secretario Técnico

Elaboró: Esteban Cortés Quiceno – Contratista  
 Revisó: Lina Marcela Hurtado Acevedo – Tesorera General  
 Revisó: José David Pascuas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

- o) En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la **Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero**, para la vigencia 2022, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$838.253.057.20)**, conforme al siguiente detalle:

1	Ingresos	838.253.057.20
1.2	Recursos de capital	838.253.057.20
1.2.10	Recursos del balance	838.253.057.20
1.2.10.02	Superávit fiscal	838.253.057.20
1.2.10.02_68.0	superávit Fiscal	838.253.057.20

**ARTÍCULO 2:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la **Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero**, para la vigencia 2022, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$838.253.057.20)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3	Inversión	838.253.057,20
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	838.253.057,20
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	838.253.057,20
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	838.253.057,20
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	260.000.000,00
2.3.2.02.02.005.40	Vivienda	260.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001	Acceso a soluciones de vivienda	260.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001043	Vivienda de Interés Social construidas en sitio propio	260.000.000,00
2.3.2.02.02.005.40010043.001.54290_1.1	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	260.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	578.253.057,20
2.3.2.02.02.008.24	TRANSPORTE	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006	Documentos de planeación	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006.009.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502047	Documentos de planeación	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502047.006.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	111.500.000,00

RAP.EC-GER-123

Armenia, julio 07 de 2022

Señores

**CONSEJO DIRECTIVO RAP EJE CAFETERO**

 LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA  
 ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS  
 VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS  
 RICARDO OROZCO VALERO

 Gobernador del Departamento de Caldas  
 Gobernador del Departamento de Quindío  
 Gobernador del Departamento de Risaralda  
 Gobernador del Departamento de Tolima

**Asunto:** Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET

La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expide y actualiza el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional. La aplicación de este catálogo tiene como fin minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas y contar con una herramienta para la gestión pública.

Mediante la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal según la definición y composición del clasificador presupuestal establecido.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de implementación de la Resolución 3832, acorde con las orientaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y crédito público.

Por tal razón, me permito dar una breve explicación de cada uno de los objetos del gasto que hacen referencia el acuerdo 004 *“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Inversión de la RAP Eje Cafetero para la Vigencia 2022”*.

2.3.2.02.02.005.40010043.001.54290_1.1	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	260.000.000,00
--	--	----------------

En este objeto del gasto, se pretende incorporar este recurso en el proyecto “Fortalecimiento y apropiación social para el desarrollo de proyectos de vivienda en la RAP Eje Cafetero”, con el fin de construir cuatro (4) viviendas tipo, las cuales servirán como modelo constructivo en cada departamento, además, serán viviendas entregadas a familias beneficiarias en el marco del programa de auto construcción de vivienda de interés social. Cada Departamento definirá el beneficiario, además de dejar usar la vivienda como prototipo para la apropiación de conocimiento en todas sus fases.

2.3.2.02.02.008.4001002.001.83619_1.1	Otros servicios de publicidad	15.000.000,00
---------------------------------------	-------------------------------	---------------

A su vez, como complemento en el proyecto “Fortalecimiento y apropiación social para el desarrollo de proyectos de vivienda en la RAP Eje Cafetero”, se pretender contar con un material pedagógico, con el fin de entregar el paquete de auto-construcción (cartillas, material digital, planos para para el proceso de auto – construcción) a las entidades

**RAP.EC-GER-123**

territoriales, municipios, secretaría de infraestructura y hábitat, beneficiarios interesados y otros actores de interés, esto lo logramos evidenciar en el siguiente objeto del gasto por valor de 15 millones.

2.3.2.02.02.008.2407006.009.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100.000.000,00
---------------------------------------	---	----------------

Con este recurso se pretende incorporar recursos en el proyecto "Apoyo a la planificación, desarrollo y promoción de procesos, proyectos y tanques de pensamiento en logística e infraestructura en la RAP Eje Cafetero", con el fin de diseñar y crear un sistema de información y visualización (inicial con retroalimentación) sobre el estado o situación de las vías terciarias de los departamentos de la región RAP Eje Cafetero, (Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima) donde se incluyan trayectos, distancias, caracterización de las vías. Este instrumento de planeación servirá como base para la estructuración de proyectos departamentales o regionales, con recursos de la nación o por concurrencia.

2.3.2.02.02.008.3502047.006.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	100.000.000,00
---------------------------------------	------------------------------------	----------------

Este rubro se incorpora en el proyecto "Apoyo a encadenamientos productivos y consolidación de marca Regional", con el fin de garantizar la participación de la RAP Eje Cafetero en eventos promocionales relacionados con la cadena productiva de cafés especiales (Ferias, Activaciones de marca para tiendas de café, participación en ruedas de negocio, entre otros aspectos).

2.3.2.02.02.008.3902014.005.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	46.500.000,00
---------------------------------------	---	---------------

Este recurso se incorpora en el proyecto "Fortalecimiento del ecosistema regional para promover la investigación científica y la innovación para el crecimiento económico en la RAP EC", con el fin de apoyar los procesos de ciencia, tecnología e innovación en el marco del Sistema Regional de Innovación que se viene construyendo con los diferentes actores (universidades, centros de investigación, empresas, CRCIs de la RAP, Secretarías de Planeación, entre otros).

2.3.2.02.02.008.3902022.005.91119_1.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	65.000.000,00
---------------------------------------	---	---------------

Este recurso se incorpora en el proyecto "Fortalecimiento del ecosistema regional la investigación científica y la innovación para el crecimiento económico en la RAP Eje Cafetero", esto con el fin de promover y apoyar la participación de convocatorias con Minciencias y promoción de proyectos estratégicos en aspectos relacionados con el reciclaje, aprovechamiento de residuos sólidos para la generación de abonos orgánicos, mejoramiento de la genética en el cultivo de plátano y otros procesos de interés.

2.3.2.02.02.008.4102038.003.91119_1.1	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	30.000.000,00
---------------------------------------	---	---------------

Este recurso será incorporado en el proyecto "Apoyo a procesos de articulación regional para disminuir la incidencia de factores negativos en población vulnerable de la RAP Eje Cafetero.", con el fin de dar continuidad a los programas regionales enmarcados en el

RAP.EC-GER-123


Eje estratégico de equidad que buscan el desarrollo integral y apoyo a las madres trabajadoras cabeza de hogar de municipios priorizados en la RAP Eje Cafetero.

2.3.2.02.02.008.4599023.018.83990_1.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	121.753.057,20
---------------------------------------	---	----------------

Este recurso se incorpora para la formulación de un proyecto que potencializa la planeación institucional y de las entidades asociadas en el desarrollo de capacidades para el Fortalecimiento de los sistemas de gestión, la regionalización y la planeación institucional y estratégica en la RAP Eje Cafetero, previendo mejorar la arquitectura institucional.


2.3.2.02.02.008.4599031.012.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	100.000.000,00
---------------------------------------	------------------------------------	----------------


Este recurso se incorpora al proyecto "Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial, integración y regionalización en la RAP Eje Cafetero", con el fin de garantizar la capacitación de los alcaldes y secretarios de planeación de los cien (100) municipios que integran la RAP Eje Cafetero en aspectos de ordenamiento territorial (EOT, PBOT, POT, Catastro Multipropósito) y procesos de descentralización, Integración, regionalización y autonomía de los EAT. De igual manera se contará con la participación de los cuatro (4) secretarios de planeación de los departamentos asociados a la RAP Eje Cafetero.



**LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ**  
Gerente  
RAP Eje Cafetero

Proyectó: Esteban Cortes Quiceno – Contador Contratista

Revisó: Lina Marcela Hurtado Acevedo – Tesorera 

Revisó: Luis Ernesto Salazar Jiménez – Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Alejandro Martín Rozo Gaeth- Subgerente de Proyectos y Ordenamiento Regional

